

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (CEPCI)****1. Lista de asistencia e integración del quórum legal.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 hrs del día 01 de julio de 2020, se hace constar que de conformidad con los miembros electos, asesores e invitados del Comité, derivado de la suspensión de actividades no esenciales como medida de prevención para reducir la frecuencia de contacto entre las personas y disminuir el riesgo en la propagación del Covid-19, se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del CEPCI a través de medios electrónicos, previa convocatoria con la que se envió la información a las siguientes personas servidoras públicas que en ella participaron: Omar Monroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente; Alberto Federico Lynn, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo; Claudia A. González de Anda, Directora de Área y Secretaria Ejecutiva Suplente; Marx Arriaga Navarro, Director General Titular; Noé Sánchez Arroyo, Director General Suplente; Lidia Zarco Martínez, Directora General Adjunta Titular/Coordinadora Nacional Titular; Javier Alain Morones Camacho, Subdirector Titular; Mariana Riva Palacio Quintero, Subdirectora Suplente; Irwing Bazán Tepoztlán, Jefe de Departamento Titular; Norma Guadalupe Jatziry González Hernández, Jefa de Departamento Suplente; Laura Ramírez Arenas, Enlace Titular; Juan Ricardo Torres Magaña, Operativo Titular; Rossana Enríquez Argüello, Operativa Titular; Ángel Martín Domínguez Baños, Comisionado de Ética e Integridad Titular y Sofía Viridiana Arias Bañuelos, Comisionada de Ética e Integridad Suplente.

Como representante del Órgano Interno de Control (OIC), de la Secretaría de Cultura, asistió Juan Enrique Reynoso Aldana, Titular del Área de Quejas.

Asistieron como asesores por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, Miguel Alejandro Villagrán Aparicio, Jefe de Departamento, Nantsillely Alicia Álvarez Hinojosa, Persona Consejera, Juan Ernesto Moreno Soto, Persona Asesora.

Como invitados participaron: Leticia Brígida Cadena Gutiérrez, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roberto del Rivero Pérez, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, Belen Guadalupe Álvarez Coronel, Colegiada General Ejecutiva del Sector Central del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura.



Una vez confirmado el Quórum legal por el Secretario Ejecutivo, el Presidente declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del CEPCI.

2. Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

1. Declaración del Quórum legal e inicio de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la actualización del *Código de Ética y Conducta 2020 del CEPCI* para su aprobación.
4. Presentación de la actualización de las *Bases de Integración, organización y funcionamiento del CEPCI* para su aprobación.
5. Proyecto de actualización del *Procedimiento para atender denuncias* presentadas ante el CEPCI para su aprobación.
6. Presentación del *Protocolo para atender denuncias* presentadas ante el CEPCI para su aprobación.

Los miembros del CEPCI aprobaron el Orden del Día en todos sus términos.

3. Presentación de la actualización del Código de Ética y Conducta 2020 del CEPCI para su aprobación.

El Secretario Ejecutivo señaló que con la finalidad dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se presentó la actualización del Código de Ética y Conducta 2020 del CEPCI para su aprobación.

Informó que para realizar la actualización, se integró un grupo de trabajo y durante el periodo del 6 de marzo al 15 de mayo se habilitó al personal de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) como Mecanismo de Participación una herramienta tecnológica a través de la cual se recibieron las sugerencias, observaciones y comentarios sobre el Código publicado el 19 de julio de 2019, que fueron considerados en el proyecto presentado.

Los cambios atendieron la recomendación recibida en el Oficio de Opinión enviado por el Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la SFP respecto del Código publicado el 19 de julio de 2019, por lo que se incorporó en un nuevo apartado el mecanismo de participación implementado para la elaboración y actualización del Código, asimismo, se utilizó el lenguaje incluyente, se actualizó el marco normativo y



adicionalmente se menciona en el documento que el Código también le pertenece al INEHRM, por lo que preguntó si había algún comentario sobre el proyecto.

Leticia Brígida Cadena Gutiérrez, indicó que en el apartado de “Principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad” en la fracción II, “Valores”, se repitió la lista de principios constitucionales, por lo que solicitó anotar los nombres correctos de los valores.

Al no haber más comentarios, las personas integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el numeral 6 inciso c) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017; y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2020, publicado por la Secretaría de la Función Pública el 7 de febrero de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, aprueban en los términos presentados la actualización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura.

4. Presentación de la actualización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI para su aprobación.

El Secretario Ejecutivo señaló que con la finalidad dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se presentó la actualización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI para su aprobación.

Informó que, para realizar la actualización, se integró un grupo de trabajo para la revisión de las Bases y se consideraron los comentarios y aportaciones que los miembros de este Comité remitieron por correo electrónico, los cuales fueron incluidos en el proyecto presentado. Señaló que en la actualización se consideró el uso del lenguaje claro e incluyente, así como la armonización con el marco normativo vigente.

El Presidente del CEPCI, preguntó si había algún comentario sobre el proyecto.



Al no haber comentarios, las personas integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el numeral 6 inciso a) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017; y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2020, publicado por la Secretaría de la Función Pública el 7 de febrero de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, aprueban en los términos presentados la actualización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI.

5. Proyecto de actualización del Procedimiento para atender denuncias para su aprobación.

El Secretario Ejecutivo señaló que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable se presentó la actualización del Procedimiento para atender denuncias para su aprobación.

Informó que a fin de dar atención al Acuerdo SO/I-20/04, la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional realizó la actualización del Procedimiento; asimismo, los integrantes del Subcomité, Sofía Viridiana Arias Bañuelos, Comisionada de Ética e Integridad Suplente, Nantsillely Alicia Álvarez Hinojosa, Persona Consejera y Juan Ernesto Moreno Soto, Persona Asesora, los dos últimos Asesores de este Comité, emitieron comentarios y aportaciones sobre la actualización del Procedimiento, y como resultado del trabajo realizado se sometió a consideración la actualización del documento.

Se hizo del conocimiento de los miembros del Comité, que en la referida actualización se consideró el uso del lenguaje claro e incluyente, la armonización con el marco normativo vigente, la mecánica de atención y seguimiento de las denuncias que son recibidas, y el funcionamiento de los Subcomités que este órgano colegiado autorice.

El Presidente del CEPCI, preguntó si había algún comentario sobre el proyecto.



Al no haber comentarios, las personas integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el numeral 6 inciso q) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017; y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2020, publicado por la Secretaría de la Función Pública el 7 de febrero de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, aprueban en los términos exhibidos la actualización del Procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI.

6. Presentación del *Protocolo para atender denuncias* para su aprobación.

El Secretario Ejecutivo señaló que con la finalidad dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se presentó el Protocolo para su aprobación.

Informó que el equipo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, área asesora del CEPCI, integró un grupo de trabajo para elaborar el ***Protocolo para atender denuncias*** presentadas ante el CEPCI y que los trabajos resultaron en el documento que se puso a su consideración.

El Presidente del CEPCI, preguntó si había algún comentario sobre el proyecto.

Al no haber comentarios, las personas integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el numeral 6 inciso q) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su



comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017; y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2020, publicado por la Secretaría de la Función Pública el 7 de febrero de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, aprueban en los términos presentados el Protocolo para atender denuncias presentadas ante el CEPCI.

Cierre de Sesión

Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del CEPCI, a las 12:30 hrs. del día de su inicio.

Nombre	Firma
Omar Monroy Rodríguez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente	
Alberto Federico Lynn Director General de Administración y Secretario Ejecutivo Titular	
Claudia A. González de Anda Directora de Área y Secretaria Ejecutiva Suplente	
Marx Arriaga Navarro Director General Titular	
Noé Sánchez Arroyo Director General Suplente	
Lidia Zarco Martínez, Directora General Adjunta Titular/Coordinadora Nacional Titular	
Javier Alain Morones Camacho Subdirector Titular	
Mariana Riva Palacio Quintero Subdirectora Suplente	



Nombre	Firma
Irwing Bazán Tepoztlán Jefe de Departamento Titular	
Norma Guadalupe Jatziry González Hernández Jefa de Departamento Suplente	
Laura Ramírez Arenas Enlace Titular	
Ángel Martín Domínguez Baños Comisionado de Ética e Integridad Titular	
Sofía Viridiana Arias Bañuelos Comisionada de Ética e Integridad Suplente	
Juan Enrique Reynoso Aldana Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	
Miguel Alejandro Villagrán Aparicio, Jefe de Departamento y Asesor de la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	
Nantsillely Alicia Álvarez Hinojosa, Persona Consejera y Asesora del CEPCI	
Juan Ernesto Moreno Soto, Persona Asesora y Asesor del CEPCI	
Leticia Brígida Cadena Gutiérrez, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Invitada	
Roberto del Rivero Pérez, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, Representante de la oficina de la Secretaría de Cultura	



Nombre	Firma
Belen Guadalupe Álvarez Coronel, Colegiada General Ejecutiva del Sector Central del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, Invitada	

La presente hoja forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), celebrada el 01 de julio de 2020.